

Tenía cuatro años, la golpearon y la quemaron viva: perpetua por el crimen de la nena que conmovió a La Rioja

18/05/2025



Después de 52 audiencias y la declaración de más de 100 testigos, la Justicia condenó a prisión **perpetua a un falso pastor evangélico y a la mamá** de Zoe, la nena de cuatro años que fue brutalmente asesinada el **13 de noviembre de 2021** en la provincia de La Rioja.

Aquella fatídica noche, se probó que Gimena Julieta Córdoba le dio una paliza salvaje a su pequeña hija y después, **para ocultar los golpes, incineró su cuerpo** con la ayuda de Andrés Bustamante, también condenado en la causa. El informe de los forenses reveló otro dato estremecedor en el juicio: cuando la quemaron, **la nena todavía estaba viva.**

El desenlace, aunque trágico, no fue sorprendente. Al

menos **siete fueron las denuncias** que presentó la familia paterna de Zoe cuando su mamá, que la había **abandonado a los cuatro meses**, decidió recuperar la tenencia.

Ellos trataron de impedirlo y alertaron sobre los antecedentes de **maltrato y extrema vulnerabilidad** a los que la mujer la sometía, pero como la menor figuraba con el apellido materno y no con el de su padre, las autoridades **resolvieron restituirla** a la madre, que la mató unos meses después.

El fallo que se conoció días atrás solo trajo un poco de alivio a esa herida imposible de cerrar. “Nosotros sufrimos mucho en todas esas audiencias, **escuchar todo lo que le hicieron (a Zoe) fue tremendo**”, dijo **Oscar Rodríguez**, el abuelo paterno de la víctima, en diálogo con **TN**.

El abogado penalista **Javier Ferreira**, que integra la ONG Ayuda a Víctimas de Violación (Avivi) y acompañó a Rodríguez en todo el proceso, expresó: “Estamos tranquilos porque se hizo justicia, **pero no sé si es justo o suficiente**. Nada repara ese daño”.



Kevin y Oscar Rodríguez, padre y abuelo de Zoe. (Foto: gentileza Clarín/Lucía Merle).

El atroz crimen de Zoe en La Rioja

Zoe fue asesinada en su casa del barrio Loteo San Andrés. La investigación comprobó que momentos antes de su muerte, la madre la había sometido a una golpiza feroz que le provocó **fracturas en el cráneo, brazo, mandíbula y costillas**, confirmadas por la antropóloga forense Fernanda Minoto.

Para ocultar las evidencias después, Córdoba y Bustamante la **prendieron fuego en el patio** de la vivienda. “Estaba **inconsciente producto de los golpes**, por eso no gritó”, explicó conmovida en una entrevista con los medios la jueza Karina Cabral. **Zoe murió por asfixia** debido a la inhalación de humo y las quemaduras.

“Ellos **presumían que la nena ya estaba muerta**, pero todavía estaba viva”, remarcó el abogado Ferreira, sobre el momento en el que quemaron el cuerpo. Si bien en un principio se especuló también con que la menor hubiera sido **abusada sexualmente**, las pericias no consiguieron probarlo.

En relación con el **móvil del crimen y saña** contra una nena incapaz de defenderse, el abogado arriesgó: “Cuando la mataron, el padre estaba en pleno **trámite de filiación**, podría haber sido **una venganza de Córdoba** contra él, porque le quería sacar a la nena”.



Zoe tenía cuatro años cuando la mataron, en 2021. (Foto: Facebook/Justicia por Zoe).

Oscar, el abuelo de Zoe, fue tajante. “Ella (Córdoba) **nunca la quiso a Zoe**”, dijo a este medio, y agregó: “**Se la volvió a llevar para hacer daño, nada más**».

La madre de Zoe vivía en condiciones de extrema **pobreza**, **ejercía la prostitución** y **era adicta** a las drogas. El falso pastor, Bustamente, era quien pagaba el alquiler de la casa

donde se cometió el crimen.

Rasgos psicopáticos y manipulación religiosa

El juicio por el caso empezó el **26 de julio del año pasado** en La Rioja, a **250 kilómetros de la casa** de la familia Rodríguez en Chilecito. Durante el proceso, la familia enfrentó dificultades económicas y emocionales, para poder asistir a cada una de las audiencias.

A lo largo del debate, se escucharon testimonios de **psicólogos, trabajadores sociales y docentes** que describieron el entorno en el que vivía Zoe. También se habló de la relación que mantenían los imputados.

Al respecto, la psicóloga Laura Brizuela reveló que **Córdoba dependía económicamente** de Bustamante, quien le proporcionaba alojamiento y dinero. El vínculo entre ellos fue descrito como una **“relación utilitaria”**, basada en dinero y sexo.



Gimena Córdoba y Andrés Bustamante, en el juicio que los condenó a prisión perpetua. (Foto: Facebook/ Justicia por Zoe).

La pericia psiquiátrica determinó que Córdoba presenta una personalidad psicopática, **carente de afecto hacia cualquier persona**, incluso su hija. “Jamás se refirió a Zoe por su nombre, siempre como ‘la niña’, nunca mostró angustia ni culpa”, precisaron fuentes judiciales.

En tanto, la psiquiatra Silvia Martínez y la psicóloga forense Lucía Rau se refirieron al perfil de Bustamante, a quien describieron como una persona con rasgos psicopáticos que **usaba su fe religiosa para justificar** sus acciones.

La pena máxima

Casi un año después del inicio del debate oral llegó la sentencia. El Tribunal de la Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional de La Rioja condenó a prisión perpetua a Gimena Julieta Córdoba, de 25 años, y a Andrés Buscamante, de 74, por **homicidio triplemente agravado** por el vínculo, alevosía y criminis causa, en contexto de **violencia contra la mujer y maltrato** infantil.

En el caso puntual de Bustamante, lo encontraron **culpable como coautor del crimen**: él fue quien proveyó la nafta, el encendedor y colaboró en el montaje de una falsa escena de accidente.

Además, los jueces Karina Cabral, Edith Agüero y Gustavo Farías ordenaron **tratamientos psicológicos y psiquiátricos permanentes** para los dos condenados.

“No mostraron ningún arrepentimiento, **escucharon la sentencia inmutables**”, señaló Ferreira, haciendo referencia a la frialdad de los asesinos.



El altar en la casa de los abuelos de Zoe, donde vivió hasta los 3 años. (Foto: gentileza Oscar Rodríguez).

Las denuncias que nadie escuchó

La víctima había vivido con sus **abuelos paternos hasta los tres años**, pero fue devuelta a su madre por decisión de las autoridades, a pesar de las reiteradas advertencias sobre el riesgo que corría.

Tras el fallo que condenó a los autores del crimen, **Karina Cabral**, una de las juezas del tribunal, habló con el portal local *Cadena de los Llanos* y puso el foco en el **rol de las instituciones** estatales, en particular en la Secretaría de la Mujer, Familia y Género de Chilecito, por su **“accionar negligente”**.

Es que su titular, Nelly Zaguas, **fue advertida** oportunamente de la situación de vulnerabilidad de Zoe, pero **no activó los protocolos de protección** ni derivó el caso a la Justicia. El final de la historia fue trágico.

“Tenemos la responsabilidad de sancionar con rigurosidad y prevenir que algo así vuelva a suceder. **La justicia llegó tarde para Zoe**, pero no debe llegar tarde para otros niños”, expresó la magistrada.

En diálogo con **TN**, el abuelo de Zoe se mostró particularmente **agradecido con Cabral**, no solo por la sentencia sino por el gesto que tuvo la jueza con su familia después del juicio. “Ella viajó a Chilecito **a visitar a mi nieta en el cementerio**, estamos todos emocionados”, destacó Oscar.

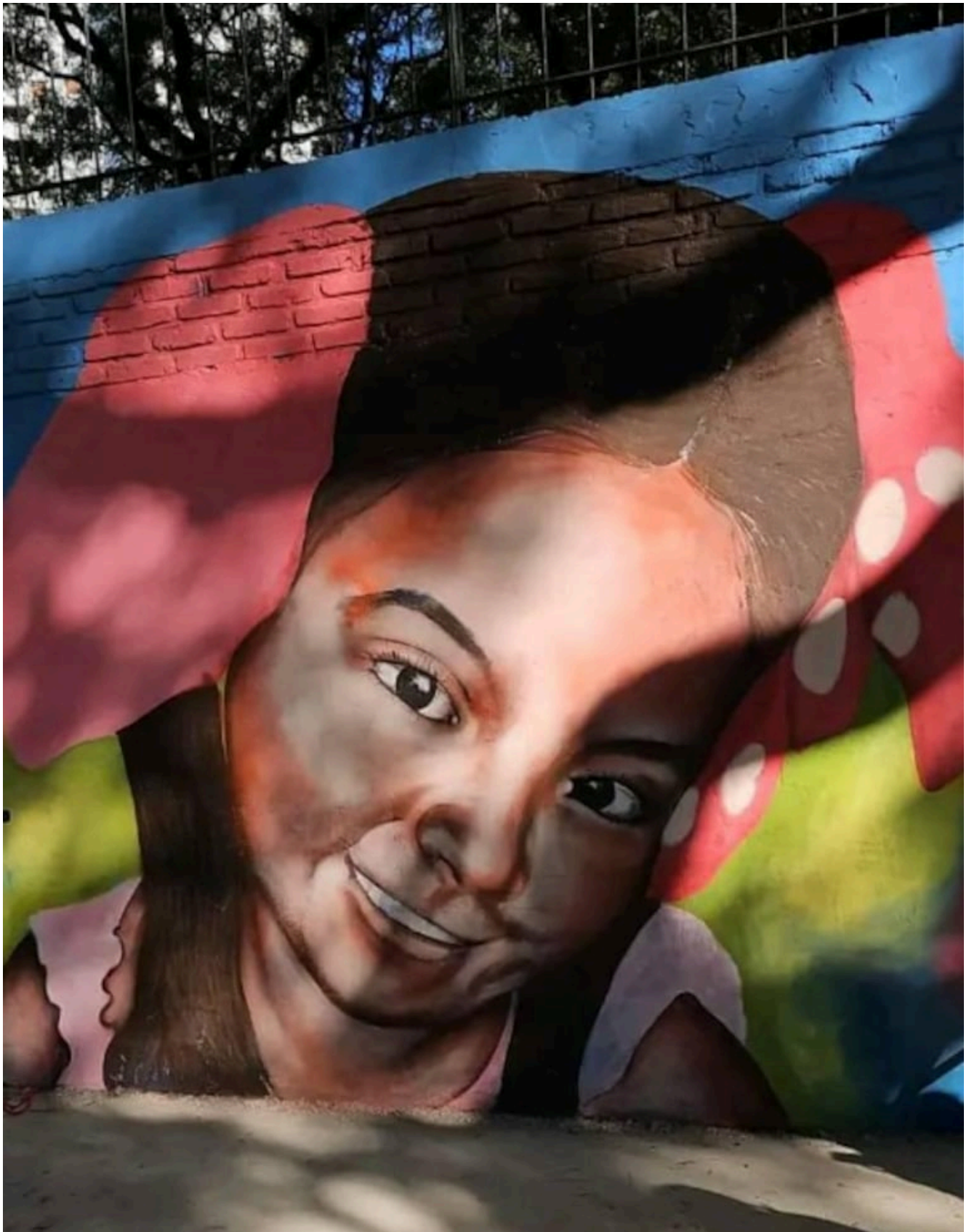
Por otro lado, cuestionó también el accionar de los funcionarios que **ignoraron las siete denuncias** por maltrato infantil que habían hecho por miedo de que pasara lo que finalmente ocurrió.

“Ese expediente (por maltrato) **‘se perdió’ el día que mataron a Zoe**, nos quieren archivar la causa”, apuntó el hombre, que

sigue golpeando puertas para impedir que los responsables queden impunes.

Oscar también se expresó en contra de la posibilidad de que le **otorguen la prisión domiciliaria** al falso pastor, beneficio que podría solicitar por su edad.

“Hay un gris en ese punto, se lo podrían dar o no”, explicó el abogado Ferreira, aunque aclaró: “Por **la gravedad del delito que cometió** no deberían darle ningún beneficio”.



El mural en homenaje a Zoe, en La Rioja. (Foto: Facebook/Nicole Rodriguez).

“Vas a poder descansar en paz”

El papá de Zoe, Kevin José Rodríguez, recién **la pudo reconocer post portem**. El día que se conoció la condena a perpetua para los asesinos, compartió sus sentimientos a través de un posteo en las redes sociales.

“Hoy por fin mi corazón siente paz porque se pudo hacer justicia por vos mi bebé. Es **un calvario todo lo que pasaste**. Y un calvario vivir día a día sin vos.

Te amo y **te extraño todos los días** de mi vida. Y aunque sé que nadie te devolverá, puedo sentir tranquilidad porque **vas a poder descansar en paz**”, publicó Kevin en Facebook.

En la casa de sus abuelos, donde vivió casi toda su vida, le armaron **un altar lleno de recuerdos** para tenerla cerca. “Guardamos toda la ropita de Zoe, sus juguetes, sus fotos...la pensamos siempre. **Zoe era feliz con nosotros**”, cerró Oscar Rodríguez.

Fuente: TN